

Table with subscription rates: En Jerez, Fuera, Trimestre, Un año.

ANUNCIOS, a precios convencionales.

Redaccion y Administracion, Compas, 2

El Guadalete.

Table with railway fares: M., T., J., N., S., D., E., F., G., H., I., L., P., R., S., T., U., V., W., X., Y., Z.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

AÑO XXXI.

Jerez de la Frontera: Miércoles 22 de Julio de 1885.

Núm. 8.994.

El Guadalete.

LA VERDAD EN SU LUGAR.

Un telegrama publicado en El Imparcial hace tres días, a propósito de la ruptura de nuestras relaciones comerciales con la Gran Bretaña...

Han venido ya los periódicos ingleses en los que se da la reseña del incidente parlamentario a que se referia el telegrama de El Imparcial...

Porque el asunto es importantísimo y para que nuestros lectores conozcan lo ocurrido en la Cámara de los Comunes con motivo de esta cuestion...

Después de un discurso de Mr. Childers (ministro que fué de Hacienda en el gabinete anterior)...

Llamo la atencion acerca de la omision de la cláusula tercera del proyecto de ley autorizando a los comisionados del Tesoro para elevar de 26 a 30 grados la escala alcohólica...

Grandes cantidades de géneros ingleses han sido enviadas de los condados de York y de Lancáster a los puertos españoles...

No quiero, despues del trato que hemos recibido de España, que quede una cláusula en la ley que revele debilidad de nuestra parte...

Se vé, pues, que el canciller del Echiquier no ha dicho que España no ha obrado con lealtad en la cuestion...

por 100; Francia 8, Portugal 4 y los demás países 10.

Dentro de la escala más alta, de los 30 a los 40 grados, España importa 50 por 100; Francia, en realidad, nada; Portugal 37 por 100...

Contestando a este discurso dijo el CANCELLER DEL ECHIQUIER:

«Con respecto a las observaciones del honorable diputado por Gloucester, que se queja de que no se haya insertado una cláusula en el bill que ahora se discute para elevar el límite de la escala alcohólica a 30 grados...

En estas circunstancias, la situacion es enteramente distinta de cuando el honorable diputado que acaba de hablar incluyó esta cláusula en el proyecto de presupuesto...

No quiero, despues del trato que hemos recibido de España, que quede una cláusula en la ley que revele debilidad de nuestra parte...

Se vé, pues, que el canciller del Echiquier no ha dicho que España no ha obrado con lealtad en la cuestion...

Las demás calificaciones son las mismas

que al país y al comercio le merece la conducta del gobierno conservador en este asunto.

Conste así, y la verdad en su lugar.

PEQUEÑOS PAQUETES.

Dicen que el Sr. Cánovas piensa hacer algo en el servicio de Correos y corregir las deficiencias del sistema.

Fijémosnos en dos solos servicios: en el de pequeños paquetes postales y en el reparto de periódicos.

El servicio de pequeños paquetes se ha establecido ahora en una forma que no ha de producir grandes ventajas.

Se ha establecido ahora, despues de estar produciendo en toda Europa enormes beneficios.

El encargo, que ha de llegar pronto y de poco bulto y peso, lo conducen las administraciones de Correos de toda Europa a muy bajo precio.

Desde que el ilustre Fawcett postmaster inglés aumentó a tres kilos el peso de los pequeños paquetes, millones de ellos circulan por Inglaterra...

Aquí en España las compañías de ferrocarriles mandan en absoluto. Sus consejeros son los ministros y exministros...

Y al ver que toda Europa posee el servicio de pequeños paquetes; al ver que la Union Postal lo habia proclamado...

El señor feudal consintió en la concecion, pero a su gusto y con sus condiciones.

No hay, pues, todavía pequeños paquetes postales. Las molestias que estos evitan, no las evita ese servicio falsificado que han establecido las empresas soberanas de España...

Ahí tiene el Sr. Cánovas una empresa digna de su nombre.

Ahí tiene ocasion de mostrar su poder arrebatando a los amos de todo, un monopolio que no puede ni debe subsistir.

LOS MONTES PÚBLICOS DE ALMERÍA.

El Almeriense, correspondiente al día 12 del actual, publica una hoja extraordinaria para dar cuenta de un hecho que, a confirmarse, sumiria en la ruina a los habitantes.

Hé aquí en qué términos da cuenta del hecho en cuestion:

«¿Qué diriais si de la noche a la mañana desapareciera una de esas grandes propiedades rústicas que poseen los pueblos, y con las cuales atienden, no solo a las necesidades de la industria agrícola y pecuaria del comun de vecinos...

Y en otro lugar de su número añade el colega referido:

«Estupefacto quedó anoche todo el público que paseaba en el Principe al recibir la sorprendente noticia de que los montes públicos de Almería habian pasado a ser propiedad particular de un personaje de la situacion imperante.

No quedó uno que al oír la especie no se llevara las manos a la cabeza y exclamara: ¡Dios mío! ¡Y cómo ha podido ser esto?»

Otros periódicos de Almería que alcanzan al día 15, dicen que la venta no fué de la totalidad de los montes del municipio, sino de tres trozos de cabida, demás 6.400 fanegas de terreno...

TELEGRAMAS.

MACEDONIA CONTRA TURQUÍA.

Londres 19 (10.50 noche.)

Macedonios eminentes han firmado una exposicion al czar de Rusia pidiéndole que libre a Macedonia del dominio turco.

El vilayato posee uno de los puertos más importantes del imperio otomano: el de Saloniki.

NOTICIAS DE FRANCIA.

París 18 (9.10 noche.)

S. M. la reina doña Isabel ha llegado

esta madrugada. Esperábanla en la estacion la embajada española, el consúl y la comision de Hacienda...

La Cámara de diputados ha votado los presupuestos generales para el año venidero, siendo aprobados por 395 votos contra 80.

El Senado los discutirá en la semana próxima.

Créese que se fijará el día 27 de Setiembre para las elecciones generales; el segundo escrutinio se efectuará el día 11 de Octubre.

Ha sido nombrado Mr. Duclerc para presidir la comision monetaria.

Mr. Daffes, prefecto de Perpignan, ha sido trasladado a los Bajos Pirineos.

Mr. Brouardel combate con acritud inusitada en los debates científicos al doctor Ferrán.

Mañana llegará el embajador de China, quedando restablecida la legacion en París y reanudadas las relaciones que se interrumpieron con el viaje a Londres del marqués de Tseng.

La embajada de Marruecos saldrá mañana para Montpellier, de paso para Madrid.

Para la vacante que ha dejado en el Senado el inmortal Víctor Hugo presenta su candidatura monsieur Songeau, miembro del Consejo municipal de París.

Dícese que las Cámaras prolongarán sus sesiones hasta la primera quincena de Agosto.

Se ha declarado la ruptura entre los radicales socialistas y la extrema izquierda.

La opinion general es que en ellas vencerán los amigos del gabinete, aunque tendrán muchos distritos los elementos más avanzados.

Ha sido presentado al Senado el proyecto de presupuesto de gastos preparatorios de la Exposicion Universal de 1889.

EN DON BENITO.

Don Benito 19 (7.30 tarde.)

En telegrama de esta mañana se pide por este vecindario y los de los otros

ni el arriendo han ofrecido resultado en la localidad, salvo en lo referente al cupo correspondiente al gravamen de la sal...

La designacion de los asociados encargados de adoptar los medios para cubrir los cupos de consumos deberá verificarse por sorteo entre todas las clases que se expresan en el párrafo segundo del art. 11 de la ley de 31 de Diciembre de 1881...

Art. 224. La adopcion de medios se pondrá en conocimiento de la Administracion de Hacienda de la provincia, salvo en los casos en que se haya de realizar el repartimiento vecinal...

Art. 225. Cuando se adopte la administracion municipal de los derechos, podrá el Ayuntamiento, si lo estima necesario, y le será concedido, el repartimiento de la tercera parte del cupo para que no sufra retraso el pago de los trimestres...

Estos repartimientos se sujetarán en un todo a las disposiciones que regulan esta clase de medios, comprendidas en el capítulo que trata de los mismos.

Art. 226. Cuando el medio adoptado sea el de los conciertos o encabezamientos gremiales, se someterán éstos, una vez estipulados, a la aprobacion de la Administracion de Hacienda de la provincia...

Art. 227. Para celebrar los encabezamientos gremiales servirá de base el importe de los derechos del Tesoro que correspondan al cupo de las especies que comprendan, con más los recargos autorizados.

CAPÍTULO XXVIII.

Arriendos municipales, venta libre.

Art. 228. Cuando el medio elegido para hacer efectivo el

encabezamiento sea el arriendo a venta libre, procederá el Ayuntamiento a verificarlo en pública subasta por los derechos y los recargos autorizados.

Estos contratos podrán celebrarse por un periodo de uno a tres años económicos, si bien cuando se celebren por más de un año deberán consignar una condicion que evite las cuestiones que pudieran suscitarse si se aumentaran los cupos...

Art. 229. Servirá de tipo para la subasta el importe del encabezamiento general, aumentado en un 3 por 100 para cobranza y conduccion, y la cantidad que corresponda en proporcion al tanto por 100 de los recargos legalmente autorizados...

Si el arriendo no abrazare todas las especies, servirá de tipo la cantidad que correspondiera a las comprendidas en el mismo, con sujecion a las reglas que establece el párrafo anterior.

El aumento de 3 por 100 sobre el cupo que se autoriza para cobranza y conduccion no afectará a los derechos que deben satisfacer las especies, segun las tarifas.

Art. 230. El aumento que produzca la licitacion quedará a beneficio de los fondos municipales.

Art. 231. No serán admitidos como licitadores ni como fiadores de estos:

- 1.º Los individuos del Ayuntamiento que estén o deban estar en ejercicio durante el arriendo y los empleados del mismo.
2.º Los Jueces municipales y sus suplentes.
3.º Los deudores a la Hacienda o al Municipio.
4.º Los condenados por sentencia firme a pena que lleve consigo interdiccion civil.
5.º Los menores de edad.
6.º Los declarados en quiebra que no estén rehabilitados.

Art. 232. Las subastas serán anunciadas con 10 dias de anticipacion, debiendo justificarse en el expediente la fijacion oportuna de los edictos correspondientes.

1.º Que la venta de especies en cantidad inferior a seis kilogramos ó litros inclusive solo se verificará por el arrendatario y por quien obtenga su consentimiento por escrito.

2.º Que no podrá, sin embargo, impedir la venta en iguales cantidades a los cosecheros y fabricantes por el producto de sus cosechas y fabricacion, siempre que cada uno lo verifique en un solo local.

3.º Que el arrendatario queda obligado a tener el surtido necesario de las especies para el consumo de la poblacion, y si no lo hiciere, podrá verificarlo el Ayuntamiento a costa suya.

4.º Que los vecinos y forasteros podrán hacer ventas de más de seis kilogramos ó litros inclusive en adelante, bajo los preceptos del reglamento.

Art. 243. Tambien se fijarán en las condiciones los meses en que deberá variarse el surtido de carnes, donde exista esta costumbre, y las épocas en que deban alterarse los precios de ventas de las especies en alza ó en baja.

Art. 244. En lo relativo a la cuapria de la fianza que deba prestar el rematante, anuncio, celebracion y aprobacion de las subastas deberán observarse las reglas establecidas en el capítulo anterior para los arriendos a renta libre.

Art. 245. En la primera subasta serán admitidas:

- 1.º Las proposiciones que cubran la cantidad ó el precio que sirven de tipo, aceptando los precios de venta.
2.º Las que cubran el tipo y rebajen los precios.
3.º Las que sobre cubrir el tipo y rebajar los precios hagan otras concesiones beneficiosas al vecindario.

Art. 246. Si en la primera subasta no se verificare el arriendo por falta de licitadores ó de proposiciones admisibles, se rectificarán los precios de venta, anunciándose, con expresion de esta circunstancia, la segunda subasta, que tendrá efecto a los ocho dias.

En caso de hacerse postura admisible se adjudicará el remate sin ulterior licitacion.

Art. 247. En la segunda subasta serán admitidas:

- 1.º Las proposiciones que cubran la cantidad ó el precio que sirve de tipo, aceptando los precios rectificados.
2.º Las que cubran el tipo y rebajen los precios.
3.º Las que sobre cubrir el tipo y rebajar los precios hagan otras concesiones beneficiosas al vecindario.

Art. 248. En el caso de que tampoco en la segunda su-

pueblos al presidente del Consejo de ministros que se autorice al doctor Ferran para que venga á inocular la vacuna anti-colérica. Reina gran entusiasmo en favor del sistema Ferran.—Juan Barragan.—Zacarias Bonilla.—Andrés Valverde.—José Rubio.

**Gacillas.**

**CORRESPONSAL EN PARIS**

PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS.

Sr. D. A. Lorette, 51 bis, rue Sainte Anne

Ayer han vuelto á preocupar el ánimo de los que en Jerez viven las noticias de Puerto-Real que en otro lugar extractamos; si bien por la tarde se supo que las invasiones no habían continuado en dicha villa, con lo cual los más temerosos abrieron nuevamente el pecho á la esperanza. La verdad es que la incertidumbre y el temor inquieta á muchas personas. En cambio no escasean quienes permanecen serenos y tranquilos, teniendo estos buenas razones para no entregarse al terror y al espanto, si, como vamos viendo, se adoptan todas las medidas que la prudencia aconseja, la higiene exige y la caridad demanda.

El Sr. Alcalde sigue cumpliendo perfectamente los deberes que le imponen estas excepcionales circunstancias que atravesamos. El Excmo. Ayuntamiento también se encuentra bien dispuesto para tomar los acuerdos que sean procedentes, y debemos creer que llegará al último límite para que la salud pública sea atendida sobre todo.

Las noticias que el telégrafo nos trae son graves y deben servir de poderoso estímulo para que se despliegue y contimplique—permitásenos la frase—el celo de autoridades, corporaciones y particulares por conseguir que la buena higiene sea una verdad en Jerez. Falta mucho que hacer para que la población tenga las buenas condiciones que la salud pública demanda. Esta es la verdad y tenemos la obligación de repetirlo.

El hedor es insuportable en muchas calles de la población, y no pasa día sin que lleguen á nuestra redacción enérgicas quejas con tal motivo. La colocación de inodoros es imprescindible en multitud de tragantes, y ahí están entre otros muchos los que en la calle de Bizcocheros infestan á todo un barrio.

Otra falta gravísima es la que, con universal, escándalo están cometiendo más de un propietario que se niegan á colocar inodoros en los escusados y pocetas de sus casas, á pesar de pedirles y rogarles con insistencia los inquilinos que los coloquen. Esperamos que las Comisiones parroquiales y los alcaldes de barrio aumenten cada día su vigilancia para que la autoridad ponga correctivo á los tales propietarios.

De mañana á pasado es bien factible

que comience el reparto de raciones de comida. Por ahora se limitarán á unas 1000, que deberán aumentarse á los pocos días.

**En la Administración de Correos** de esta ciudad se encuentran detenidas las cartas siguientes:

Por falta de dirección.

D.ª Isabel Quirós, Paz 2.

D. José M.ª Fernandez.

Por falta de franqueo.

D.ª Cristina de la Vega, Outoria.

**Partidas de vino exportadas**

por la bahía de Cádiz:

Para Glasgow, 55 botas y 3 cuartas.

Para Plymouth, 48 botas, 1 media y 12 cajas.

Para Londres, 210 botas y 20 cajas.

Para el Havre, 170 botas, 1 media y 17 cajas.

Para Cete, 21 botas y 8 cajas.

Para Marsella, 5 botas, 3 cuartas y 6 cajas.

Para Amberes, 19 botas.

**Dicen de Cádiz:**

«El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis ha pasado á la inmediata villa de Puerto-Real donde ha visitado el Hospital de coléricos y algunos de los atacados, prodigándoles palabras de dulce consuelo.

Además, según nos dicen, ha socorrido á varias familias pobres de aquella población.

—En la Depositaria provincial han ingresado hoy por cuenta de sus contingentes respectivos al ejercicio de 1884 á 85 el Ayuntamiento de Vejer 1.500 pesetas y el de Setenil 2.000.

El Ayuntamiento de Rota por el ejercicio actual, 1.000 pesetas.

—Las corridas de toros que habían de celebrarse en Jerez y en el Puerto los días 25 y 26, respectivamente, han sido suspendidas de orden superior, en vista de las circunstancias sanitarias.

**En la tarde de anteayer** fueron detenidos cuatro individuos, tres de ellos por embriaguez y darse de golpes mutuamente en la plaza de Vargas, y el último por dar igualmente de golpes á otro sugeto en la estación del ferro-carril.

En la mañana de ayer ingresó también en la prevención un vecino de la calle Espíritu Santo que produjo un fuerte escándalo en la plaza de la Encarnación.

**En Puerto-Real.—De Cádiz** salieron para esta villa, en el tren de las nueve de la mañana del domingo, el gobernador Sr. de Gabriel, el subdelegado de Medicina Dr. Marengo, el jefe de la ronda especial de vigilancia Sr. Trugillo, acompañando á éstos, el facultativo y escritor público D. Juan de Burgos, el empleado de Hacienda Sr. Chibras, que es también médico, el redactor del Comercio señor Montemayor y algunas otras personas.

En la estación de Puerto-Real aguardaban el Sr. Gobernador el Alcalde señor Capriles, teniente de alcalde Sr. Almo guera y los médicos señores D. Carilo Nieto, D. Juan Sorvilla y D. José Perez

Cuadrado, y el jefe de la fuerza de municipales Sr. Neira.

Dicha autoridad local dió cuenta al señor de Gabriel de las novedades ocurridas á última hora; habían fallecido anteayer el marido de una de las cuatro hermanas, primero que fué invadido, y de madrugada una de las mujeres.

Hasta la fecha las invasiones habían sido siete á saber: esas cinco personas de una familia, una niña de tres años y el dependiente de una tienda de vinos. Habían fallecido los primeros y quedaban los dos últimos, instalados en el Hospital de coléricos, donde había fallecido una de las mujeres.

Dicho Hospital se halla establecido en los antiguos talleres de la empresa del ferro-carril, frente á la estación de la villa, local de gran amplitud y buenas condiciones higiénicas.

Allí se trasladó el Sr. de Gabriel y las personas de Cádiz y Puerto-Real que le acompañaban.

A la puerta del local había dos civiles. En la primera sala estaba la niña de tres años, llamada Julia Bernal, atacada hacia dos días en la casa donde vivía una de las difuntas, y que ya presentaba síntomas marcados de reacción favorable. Acompañábala su madre.

Y en una cama situada en el salon mediato yacía el dependiente de la tienda de vinos, llamado Francisco Salomó, de 19 años de edad. Aunque aún estaban en él manifestos los síntomas coléricos, también estaba mejorado y apariencias de franca reacción. Tenía apetito.

El Sr. de Gabriel, con sus acompañantes, estuvo hablando con los enfermos, dirigiendo al montañés varias preguntas sobre cómo se sentía y los antecedentes de su dolencia.

Bien impresionado con el estado de los enfermos, cuya mejoría apreció el doctor Marengo, que el día antes lo había visto, pasó el Sr. de Gabriel guiado por el alcalde Sr. Capriles, á la calle de San Ignacio núm. 2, local de excelentes condiciones, situado en punto extremo y muy bien aireado, que dicha autoridad ha destinado á lazareto de observación, donde se hallan detenidos, el dueño y el otro dependiente de la tienda de vinos á que pertenecía uno de los enfermos. Dicha tienda está en la plaza de Abastos, y ha sido cerrada provisionalmente.

Esos dos individuos últimamente citados, á quienes la impresión de tales sucesos había causado algun ligero malestar, estaban ayer en perfecto estado de salud.

Las casas donde ocurrieron las invasiones y fallecimientos han sido aisladas é incomunicadas sus vecinos, á los que se alimenta por la mañana con un rancho de bacalao, arroz y patatas y por la tarde con carne, arroz y patatas.

Dichas casas son: San Roque núm. 112, conocida por el «Casino», donde murió José Barrera, marido de Rosario Pavon, la que falleció en el Hospital. Hay 41 vecinos.

Amargura 65, donde murió Margarita Pavon, y que cuenta 9 vecinos, y Amargura 50 donde fallecieron Dolores y Matilde; hay allí 6 vecinos.

Como hasta ayer las defunciones habían ocurrido solo en esta familia, y existe el precedente de que hace años ocurrió en Puerto-Real una cosa análoga, el público llamaba ayer á lo sucedido el *colera Pavon*, usando el apellido de esa pobre familia.

Terminada la visita del Hospital de coléricos y el lazareto, el Sr. de Gabriel se trasladó á la oficina de Telégrafos, donde pasó á verle una comision de la Maestranza, en nombre de los 500 operarios del Arsenal que hay en la villa, y que se quedan sin amparo con la prohibición de entrar por ahora en la Carraca.

Sobre este asunto ya había hablado al señor gobernador el Sr. Capriles, encareciéndole la importancia del conflicto que podía resultar.

El Sr. de Gabriel expidió un despacho al ministro de la Gobernacion y Director general de Sanidad para que resolvieran el conflicto.

Después de esto, el Alcalde invitó al señor Gobernador á su casa, donde le tenía preparado un espléndido lunch.

En el tren correo de las doce, regresaron á Cádiz los expedicionarios.

Creemos justo felicitar de todas veras al señor de Gabriel por su digna conducta al trasladarse á la población epidemiada, y á las autoridades de Puerto-Real por sus oportunas medidas.

A las anteriores noticias tomadas del *Diario de Cádiz* del lunes hay que agregar las siguientes insertas en su número del martes:

«Desgraciadamente no han cesado en Puerto Real los casos de cólera.

A la hora en que se imprimía ayer nuestra edicion, llegaba con retraso al gobierno civil este telegrama:

«Alcalde de Puerto Real al señor gobernador.

Día 19 (11'30 noche).—A las diez de la noche han sido atacados un hombre y un niño de dos años en el mismo sitio de la Jarcia. Han sido conducidos al lazareto; se ha fumigado y cerrado la casa, dejando dentro las demás personas. La niña que V. E. vió en el lazareto acaba de morir. El montañés sigue bien.

Después se recibieron estos otros despachos.

Alcalde de Puerto Real al señor gobernador:

Día 20 (12'45 mañana).—Desde anoche á las doce ha fallecido la niña de dos años que fué invadida ayer. Esta mañana ha sido invadido un niño de siete años.

Alcalde de Puerto Real al gobernador:

«A las 8'25 noche. Día 20. El Sr. Obispo se encuentra en esta precedente de Jerez. Piensa marchar mañana para esa en el tren de las siete, según me ha manifestado.

El niño invadido esta mañana, de que di cuenta en telegrama de las dos ha fallecido. Esta tarde ha sido invadida una niña de seis años, hija de la mujer que falleció ayer y conducida al hospital provisional.»

Alcalde de Puerto Real al gobernador:

«20, 11 noche.

Desde mi telegrama de las ocho de la

noche de hoy ha ocurrido la defuncion de la niña invadida esta tarde.»

Segun nos escriben de Puerto Real, ayer se reunieron grupos de trabajadores del Arsenal, y tenían anunciado para hoy una manifestacion, pidiendo socorros al gobierno.

El Sr. Gobernador ha reiterado sus gestiones cerca del gobierno para que ocurra á los operarios del Arsenal que están en la villa epidemiada.

El señor gobernador civil, en atencion á las presentes circunstancias sanitarias, ha prohibido continúe funcionando el café cantante establecido en la calle de Cristóbal Colon.

También ha suspendido las corridas de toros anunciadas para los días 25 y 26 en Jerez y Puerto de Santa María.

Ha quedado prohibido que durante las presentes circunstancias salgan de los establecimientos de beneficencia las personas albergadas en ellos y que ingresen personas extrañas á los mismos.

**Lo que pasó en Sevilla** al llegar el sábado el primer tren conduciendo á familias fugitivas de Puerto-Real: version de *El Español*:

«Así que hubo llegado el tren se abrieron las portezuelas de los vagones disponiéndose á bajar los viajeros, pero enseguida se les ordenó por la guardia civil y agentes de orden público que permanecieran en sus asientos sin bajar á la estación.

Y aquí comienza la parte lastimosa para los bañistas. Entre estos venían muchas señoras de la aristocracia sevillana, que conocidas ó amigas del señor Hoyos le pedían las dejase marchar, pero este mostrándose inflexible á los ruegos de las damas y no oyendo más que la voz de su deber y su conciencia, mandó que el tren siguiera hasta la estación del Empalme y desde allí irían los viajeros al lazareto.

Lo que ocurrió luego que los bañistas se enteraron del sitio que les destinaban no es para decirlo.

Todos gritaban y amenazaban al señor Hoyos. Pero este con una entereza digna de elogio dispuso se ejecutara lo mandado y así se hizo, poniéndose el tren en marcha con direccion al Empalme.

La vez en aquella estación ocurrió un incidente desagradable entre el Sr. Hoyos y una persona muy conocida en esta capital, marido de una de las viajeras, dando por resultado que el Sr. Hoyos entregara á la policia para que lo condujera al gobierno civil en calidad de detenido.

Aquella misma noche fué puesto en libertad.

Todas las familias fueron conducidas al lazareto de San Gerónimo, guardándoseles las consideraciones y atenciones que merecian.

Las mismas escenas se repitieron el domingo y ayer lunes á la llegada de los trenes de Cádiz.

Todas las personas imparciales elogian la conducta severa y digna del señor Hoyos.»

**Lástima que por Andalucía** no existan las útiles y civilizadoras afecciones que existen en Cataluña y de las

tura y los que justificaren que no les fué admitida la que intentaron hacer: contra el fallo que dicte la Direccion podrá apelarse ante el Ministerio de Hacienda dentro del plazo reglamentario.

Art. 237. Si la subasta fuere desaprobada, se procederá sin la menor demora á anunciar y celebrar otra en un solo acto, teniendo en cuenta en el nuevo pliego de condiciones las causas que hayan motivado la desaprobacion.

Art. 238. Los Ayuntamientos podrán dar posesion interina á los rematantes en el día en que deban empezar los arriendos, aún cuando no hayan recibido el expediente aprobado, pero sin perjuicio de dar cumplimiento á lo que la Administración provincial acuerde.

Art. 239. Las cuestiones reglamentarias entre arrendatarios y contribuyentes serán dirimidas por el Alcalde del pueblo. Si los interesados no se conformaren con la decision de éste, podrán entablar sus reclamaciones en el término de ocho días ante el Administrador de Hacienda de la provincia, que fallará en primera instancia.

Contra su resolución podrán alzarse los interesados ante la Direccion general de Impuestos, si la cuantía de la cuestion no excediere de 250 pesetas y ante el Ministerio de Hacienda en otro caso, dentro del plazo reglamentario.

**CAPÍTULO XXIX.**

**Arriendos municipales á la exclusiva.**

Art. 240. Las subastas se verificarán por el sistema de pujas á la llana, sirviendo de tipo el importe del encabezamiento correspondiente á las especies objeto del arriendo aumentado en un 3 por 100 para cobranza y conduccion y lo que corresponda por recargos autorizados.

Art. 241. En el pliego de condiciones se marcará el precio á que haya de venderse al por menor cada una de las especies, para lo cual se tomarán en cuenta su valor en el punto productor y los gastos de transportes, vendaje, derechos y recargos. Todas estas circunstancias se harán constar en el expediente por medio de un certificado de lo resuelto por el Ayuntamiento, que deberán autorizar el Alcalde, el Síndico y el Secretario.

Art. 242. En los pliegos de condiciones se establecerán sin perjuicio de otras que convengan, las siguientes:

En estos edictos se expresará siempre:

El día, hora y local donde haya de celebrarse la subasta.

La especie ó especies que sean objeto de arriendo.

El importe de los derechos del Tesoro y recargos autorizados.

La hora á que ha de terminar el acto.

La garantía necesaria para hacer posturas y el local donde se halle de manifiesto para su examen el pliego de condiciones, que expresará siempre la clase y cantidad de la fianza que haya de prestar el rematante y que no podrá exceder de la cuarta parte del precio anual por que se adjudique el arriendo.

Art. 233. Las subastas serán presididas por el Alcalde, con asistencia de una comision del Ayuntamiento, nombrada por el mismo al efecto, debiendo hallarse terminadas en 1.º de Mayo y remitidas para el 10 á la Administración de Hacienda de la provincia, que la aprobará ó desaprobará, según se hayan observado ó no las reglas á que deben sujetarse.

Art. 234. En el día y hora señalados y ante las Autoridades de que se hace mencion en el artículo anterior, tendrá lugar el acto de la subasta, verificándose por pujas á la llana.

Si durante el tiempo señalado para hacer proposiciones se cubriera el tipo fijado para la subasta, se adjudicará el remate al mejor postor sin ulterior licitacion.

En caso contrario se anunciará una segunda licitacion en iguales términos que la primera, y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe fijado como tipo de remate, adjudicándose la subasta al que resulte mejor postor, siempre sin ulterior licitacion.

Sin embargo de lo dispuesto en el párrafo precedente, los Ayuntamientos, sin necesidad de acudir á una segunda subasta, podrán acordar la Administración municipal.

Art. 235. Si no se presentaren licitadores en la segunda subasta, el Ayuntamiento procederá inmediatamente á adoptar el medio de hacer efectivo el encabezamiento.

Art. 236. De la decision que recaiga sobre aprobacion ó desaprobacion acerca de las subastas podrán reclamar ante la Direccion general del ramo, en el término de ocho dias desde la notificacion administrativa, el Ayuntamiento, los rematantes, los demás licitadores que hubieren hecho pos-

**CAPÍTULO XXVI.**

**Encabezamientos parciales.**

Art. 222. Donde hubiere costumbre de proveer á los jornaleros que se ocupan en labores del campo de las especies del consumo diario como parte de su jornal, podrán verificarse encabezamientos parciales con los labradores, á cuyo fin deberá establecerse un tipo con relacion á cada una de las especies por individuo, hectárea, fanega ó aranzada de tierra, sobre lo cual serán oídos el Ayuntamiento y una comision nombrada por los labradores.

Si no hubiere avenencia en la designacion de los tipos, se remitirán los datos reunidos á la Administración para que proponga los que estime reconciliatorios; pero su acuerdo no será obligatorio, y los interesados podrán admitirle ó rechazarle, en cuyo último caso se exigirán los derechos que devenguen los consumos.

En todas las poblaciones administradas directamente por la Hacienda, estos conciertos deberán ser autorizados en la misma forma que para los gremiales previene el art. 219.

**CAPÍTULO XXVII.**

**Medios de cumplir los encabezamientos generales.**

Art. 223. Señalado el encabezamiento general de una poblacion, se reunirá el Ayuntamiento con un número de contribuyentes igual al de Concejales, en el cual se hallarán representados todos los llamados á contribuir, y acordarán pluralidad de votos, los medios de hacer efectivo su importe por uno, si fuere posible, y en otro caso por varios de los medios siguientes:

La Administración municipal.

Los encabezamientos gremiales.

El arriendo á venta libre de todas ó algunas especies.

El arriendo con exclusiva en los que obtengan esta facultad.

El repartimiento vecinal.

Los Ayuntamientos y asociados podrán adoptar á su libre eleccion uno ó varios de los medios expresados, y sólo en el caso de establecer el medio de repartimiento vecinal, estarán obligados á justificar que ni los encabezamientos gremiales

cuales da cuenta una interesante carta publicada por El Correo, de la cual re-  
comentamos con gusto y con envidia los si-  
guientes párrafos para ejemplo y lección  
de los numerosos aficionados del microbio  
taurómico.

Dice así:  
"El otro día obligáronme circunstan-  
cias que no son del caso referir, á pernoctar  
en el pintoresco pueblo de San Juan  
Despi, a orillas del Llobregat, el Rubricatus  
de los romanos, y halléme gratamente  
sorprendido por un espectáculo nuevo  
para mí y satisfactorio para todos, por  
los sentimientos y hábitos que revela.

Era esto una serenata que se daba al  
Sr. Maluquer, y en la que tomó parte una  
sociedad coral compuesta de hijos del  
trabajo que, cubierta la cabeza de la roja  
barretina catalana y á la luz de las au-  
torchitas, cantaron con acompañamiento de  
una buena orquesta, composiciones de  
verdadero mérito, aprendidas pensamen-  
te en los ratos que otros dedicarían al des-  
canso y á la holganza.

Y para finalizar la velada of una voz  
para mí bien conocida (pues la había es-  
cuchado repetidas veces en las tribunas  
del Senado), la del Sr. Maluquer, que pro-  
nunció un entusiasta discurso en sentido  
muy liberal, elogiando la clase trabaja-  
dora, la industria nacional y las institu-  
ciones jurídicas de Cataluña, que fué acogi-  
do con repetidos aplausos por la nume-  
rosa concurrencia que había asistido de  
los pueblos fabriles circunvecinos.

Aprovecho esta breve excursión para  
decirle que según me enteré, no se cono-  
ce en estos pueblos rastro de tabernas, si-  
no espaciosos cafés; ni tampoco, lo cual  
será noticia para Vd. agradable, plaza de  
torres, ni provisional ni definitiva, pues  
las fiestas mayores no se solemnizan con  
toros y novillos, sino con conciertos en los  
pueblos pequeños y con certámenes lite-  
rarios en los mayores, áun en los de muy  
secundaria importancia: y por último, que  
el primer canto que oí á dicha sociedad  
coral era dedicado á la patria común, en  
una inspirada composición de Claré, fun-  
dador de estas laudables instituciones, ti-  
tulada Gloria á España."

Segun escriben de Baeza, está  
plenamente probado que el contagio có-  
lérico fué llevado allí por unos jitanos pro-  
cedentes de Murcia, que al llegar á Villa-  
carillo enfermaron, murieron todos ex-  
cepto una mujer que lavó sus ropas en el  
Guadalquivir, adquiriendo la enfermedad  
algunos segadores que bebieron aquellas  
aguas.

Hasta ahora el foco epidemiado está re-  
ducido á los cortijos y pueblos de la ribe-  
ra, sin que afortunadamente tome gran-  
des proporciones.

Hasta ahora todos los casos han sido en  
segadores y campesinos.

El muerto resucitado.—En  
Ulea (Múrcia) ha ocurrido una escena có-  
mica cómica, según escribe á El Correo  
uno de sus suscritores.

El día 11 fueron invadidos un hombre  
de alguna edad, padre de familia, y un  
hijo suyo de once años, llamado José Go-  
mez. Murió el padre, y días despues, á las  
seis de la tarde, el hijo que fué llevado  
inmediatamente al cementerio á tiempo  
que daba por terminada su feena el ente-  
rador. Este miró al recién llegado; y  
aunque la fosa estaba casi llena, le echó  
en ella y se fué.

Al siguiente día, lo primero que vió el  
enterrador al abrir el cementerio, fué á  
José Gomez, casi desnudo, como lo ente-  
raron, jugando al chito.

—Oye, tú—exclamó sorprendido el se-  
pulturero:—¿quién te ha sacado de ahí?

—Nadie; contestó el niño alegremen-  
te—he salido solo.

—Buena; pues acércate, ven.

El chico, creyendo se trataba de enco-  
rrarle de nuevo, echó á correr, no paran-  
do hasta su casa, donde la primera que le  
vió, llevando el susto consiguiente y cre-  
yéndole llegado del otro mundo, fué su  
madre.

—¿Y tu padre?—fué lo primero que se  
le ocurrió preguntar á la pobre mujer.

—Allí se ha quedado.... Madre—añadió  
el chico—deme usted algo de comer,  
que tengo mucha hambre.

La madre prorrumió en gritos y lamen-  
tos; llegaron los vecinos y rodean al  
chico, que huye y se esconde en la casa,  
creyendo se trataba de un nuevo enterra-  
miento; al fin le cogen y tratan de hacer-  
le acostar; pero José Gomez protesta y  
dice que si está malo es de hambre.

Se le dá de almorzar, y el chico, con  
admiración del pueblo, que le crea ser so-  
brenatural, anda de dá entonces corre-  
teando y apretando perros, como antes  
de ser víctima de la epidemia.

Pildoras Holloway.—Esta medicina  
es admirablemente á propósito para curar  
las dolencias comunes al sexo femenino. En  
ciertos periodos de su existencia las mujeres  
se hallan sometidas á enfermedades que re-  
quieren un remedio especial; y es hoy un  
hecho indispensable que dicho remedio se  
presente en la forma de las Pildoras Ho-  
lloway, las cuales regularizando los órganos  
secretorios y renovando el sistema nervioso  
verifican una cura inmediata en todos los

casos de desórdenes que suelen debilitar  
asi á las jóvenes y ancianas como á las sol-  
teras y casadas. Las cualidades purificas  
de este medicamento lo hacen inapreciable  
para el sexo femenino en todas las edades.

Salud á todos devuelta sin medi-  
cina, ni purgantes,  
ni gastos, por la deliciosa harina de salud de  
DU BARRY, de Londres, la

### Revalenta Arábiga.

Treinta y ocho años de invariable éxito, cu-  
rando las digestiones laboriosas (dispepsias),  
gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas,  
vientos, amargor de boca, acedias, pituitas,  
náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos,  
diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos,  
opresion, congestion, mal de nervios, diabética,  
debilidad, todos los desórdenes del pecho, de  
la garganta, del aliento, de los bronquios, de  
la vejiga, del hígado, de los riñones, de los in-  
testinos, de la membrana mucosa, del cerebro  
y de la sangre. Es tambien fortificante para  
criar los niños débiles.—100.000 curaciones,  
entre las cuales se cuentan las de S. S. el Pa-  
pa Pio IX, de S. M. el Emperador Nicolás de  
Rusia, de la señora duquesa de Castileuart,  
del duque de Pluskow, la señora marquesa de  
Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglate-  
rra, el señor Doctor D. Manuel Saenz de Te-  
jada, de Córdoba, etc., etc.

Cura núm. 69.924.—«Soissons (Aisne), el  
10 de enero 1868. Hace dos años que pade-  
cia, según el parecer de todos los facultativos,  
de un cáncer al estómago. No podía digerir co-  
sa alguna, y la debilidad era tal que mover un  
brazo era imposible: en fin, todos esperaban le  
fin de esa larga agonía, cuando en el mes de  
marzo último tuve la idea de tomar la Reval-  
enta du Barry. Desde entonces las fuerzas  
vuelven, díjiero y no padezo más.—De CUA-  
SELLÉS, condesa de Gourgues.»

Núm. 72.448.—La señora Moyano, Cádiz, de  
agudos dolores intestinales é insomnios perni-  
cianos.

Núm. 49.842.—La señora María Joly, de 50  
años, de un estreñimiento inveterado de una  
gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, to-  
s, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.270.—  
Señor Roberts, de una consuncion pulmonar  
con tos, vómitos, sordera y estreñimiento de  
25 años.—Núm. 46.210. El Sr. Doctor médico  
Martin, de una gastralgia é irritacion del estó-  
mago que le habian hecho vomitar de 15 á 18  
veces al día, durante 8 años.—Núm. 46.218.  
El Coronel Watson, de la gota, neuralgia y ex-  
treñimiento obstinado.—Núm. 18.744 El Do-  
ctor médico Shorland, de hidropesia y estreñi-  
miento.—Núm. 49.522. Sr. Baldwin, del agota-  
miento más completo, parálisis de la vejiga  
y de los miembros, á consecuencia de excesos  
de la juventud.

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbi-  
tero, de 36 años de padecimiento de asma con  
opresion durante la noche y debilidad gene-  
ral.

Es cuatro veces más nutritiva que la carne,  
sin irritar, y economiza 50 veces su precio en  
medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de la-  
ta de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2  
libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170  
reales.

Du BARRY y Compañía (Limited), 77, Regent  
Street, Londres, y 8, rue Castiglione, Paris.—  
Depósitos en Barcelona: Hijos de D. José Vidal  
y Ribas, y todos los boticarios y ultramarinos  
del país.

DEPÓSITOS.—En Jerez. Droguerías de don  
Juan Rebueltó y de D. Ildefonso Vargas.

Regenerar progresivamente el ca-  
bello cano devolviéndole su primitivo color, vi-  
gorizar ese mismo cabello, contener su caída,  
hacerlo brotar nuevamente cuando no data de  
fecha muy remota su desaparicion, y estirpa  
paulatinamente la caspa, estas son las propie-  
dades del ACETE DEL SERRALLO, invencion ma-  
ravigillosa que en union de LA JEREZALINA anun-  
ciamos en otro lugar. Es tal la importancia que  
han adquirido estas dos especialidades, que de  
ellas se consumen en la actualidad solamente  
en España 20.000 frascos anuales.

### Á LOS ENFERMOS PENSATIVOS.

Unas cuantas palabras sencillas y eficaces á  
los que padeceis de indigestion y de su acos-  
tumbrado acompañamiento; la constipacion ha-  
bitual. Necesitais alivio sin posturacion, una  
curacion rápida sin dolor. El medio de obte-  
ner ese alivio, de efectuar esa curacion, os lo  
proporcionaran las Pildoras Azucaradas de  
Bristol, único catártico y alterativo que se co-  
noce para abrir nuevamente los obstruidos  
conductos del vientre sin desfallecimiento ni  
dolor, y para devolver al estómago y al hígado  
el vigor que la enfermedad les arrebató. Este  
congenial aperitivo no ofende al gusto, ni de-  
bilita ningun órgano ni disminuye la fuerza  
general. Por el contrario se renueva infalible-  
mente la salud natural de las funciones diges-  
tivas y secretivas. Muy rara vez será necesario  
llamar al médico en la casa en que se tenga es-  
te seguro y suficiente remedio casero. En todos  
los casos que la enfermedad proviene de im-  
pureza de la sangre ó humores, la Zarzaparri-  
lia de Bristol debe ser tomada con las Pildoras.  
De venta en las principales farmacias y  
droguerías.

Agentes generales en España y depósito  
para la venta al por mayor, Sres. D. Vicente  
Ferrer y C., Barcelona.



Juzgado Municipal del Distrito de Santiago.  
REGISTRO CIVIL.  
MOVIMIENTO DE POBLACION EN EL DIA 21.  
Transcripciones de matrimonios.  
D. Luis Moreno Moreno con D.ª Maria de  
las Angustias Rodriguez Cosa.  
Nacimientos.  
José Villar Lagos.  
Maria Josefa Gonzalez Martinez.  
Julia Carrascal Campo.  
Francisco Espinosa Bernal.  
Maria Romero Caballero.

Defunciones.  
D. Francisco Rodriguez Garcia.  
D. Gregorio Romera Sevilla (expósito.)  
D. Anselmo Sotero Abascal (expósito.)  
Juzgado Municipal del Distrito de San Miguel.  
REGISTRO CIVIL.  
MOVIMIENTO DE POBLACION EN EL DIA 21.  
Transcripciones de matrimonios.  
Ninguna.  
Nacimientos.  
Maria Dolores Sanchez Galea.  
Ana Maria Rodriguez Romero.  
Defunciones.  
D. Francisco de la Cruz Dominguez.  
D.ª Maria Matilde Garcia de Arboleya y  
Bornio.  
D.ª Manuela Fernandez Rubiales.  
D. José Velazquez Sampedo.  
D.ª Maria Josefa Gomez Lopez.  
D.ª Maria Rosario Codina Vargas.

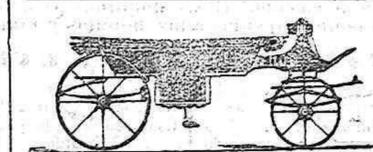
CANTON MILITAR DE JEREZ DE LA FRONTERA.  
Servicio de la plaza para el dia de hoy.  
Parada, Reina.  
Jefe de día, el Coronel del mismo Cuerpo,  
D. Rafael Alvarez Bustamante.  
Capitan de provisiones, el propio Cuerpo.  
Hospital y vigilancia por la plaza, Reina.  
D. O. de S. S. el Comandante Capitan Se-  
cretario, Federico Posse.

### Anuncios de interés

MONTE DE PIEDAD.  
El domingo 23 de Agosto de  
1885 de 12 á 3 de la tarde se  
venderán en subasta pública las  
alhas que existan de los empe-  
ños del mes de Mayo de 1884,  
desde el número  
25.525 al 26.154

si antes ó en el acto no las redimen  
sus dueños.  
Jerez 22 de Julio de 1885.—El  
Director, Tomás Rivero y O'Neale.

Dr. Lopez,  
Ex-jefe de clinica del Dr. Cheron, Profesor de Gi-  
necología de la Facultad de Medicina de Paris.  
Especialista en partos y enfermedades de la  
matriz. Consultas diarias de doce á dos.  
Para las pobres Lunes, Miércoles y Viernes.  
San Cristóbal, 18.



### INTERESANTE.

El antiguo y acreditado TALLER DE CO-  
CHES de MANUEL CRUZ, establecido en Je-  
rez, calle Francos 43, se ha trasladado á Se-  
villa, calle Albuera, núm. 6, donde sigue  
construyendo toda clase de carruajes con el  
esmero que tiene acreditado.

Tambien se hace presente que en el mis-  
mo establecimiento se encuentra siempre  
en almacén un variado surtido de carruajes  
nuevos y usados.

Se hacen operaciones de toda clase de  
cambios.  
Los señores que tengan á bien favorecerle  
con sus órdenes pueden avisarle por escrito  
y con la mayor prontitud pasará á domicilio  
si asi se desea, para mejor inteligencia en  
el negocio.

6, Albuera, 6.—Sevilla.

### Institucion-Modelo de Enseñanza de San Basilio.

8, PLAZA DE SAN JUAN, 8.  
Este nuevo centro de 1.ª, 2.ª enseñanza y  
clase de adultos, abre su matricula desde  
hoy para los alumnos de ingreso en Setiem-  
bre y los del curso de 1885 á 86. Los matri-  
culados en tres ó más asignaturas tendrán  
opcion gratis á la enseñanza del dibujo de  
figura, adorno, paisaje ó lineal.  
Precios convencionales.

### DISPOSICIONES DE LAS AUTORIDADES.

#### EDICTO.

En virtud de providencia dictada ante mí  
por el señor Juez accidental del distrito de  
San Miguel de esta ciudad, en el ramo sepa-  
rado de los ejecutivos seguidos por D. José  
Navallas y Martinez contra D. Juan Cano  
Jimenez, formado para llevar á efecto la  
sentencia de remate dictada en ellos, al co-  
bro de reales, se subasta en venta por tér-  
mino de veinte dias hábiles una parte de la  
casa calle de Caracul, número diez y ocho,  
que linda toda ella, por su derecha entrando  
con bodega de D. José Romero Gil, por su  
izquierda con casa de D. Diego Peradas y  
por su centro con las de los números diez  
y nueve y veinte y uno de la calle de Anto-  
na de Dios; cuya parte de casa se compone  
de planta baja y alta; la primera está for-  
mada en un cuadrilátero irregular que mide  
una superficie de ochenta y ocho metros  
con once decímetros, distribuidos en patio  
con dos lados de corredores, una cuadra  
pequeña y una sala: la planta alta se halla  
compuesta de un corredor con baranda de  
madera, una sala con alcoba y otro corre-  
dor cerrado de tabique y dispuesto para ha-  
bitar. Estas dependencias forman hoy un  
solo prédio con la casa número diez y ocho  
descrita, teniendo por lo tanto su entrada  
natural y precisa por esta finca, sobre la  
que tiene constituida una servidumbre de  
paso. El estado de vida en que se halla es  
parte en primera y parte en tercera, ha-  
biendo sido valorada por perito, en la canti-

dad de cuatro mil trescientas setenta y dos  
pesetas con setenta y cinco céntimos, que  
unido á la cantidad de doscientas veinte y  
cinco pesetas en que se calcula el de la  
servidumbre, resulta un total de cuatro mil  
quinientas noventa y siete pesetas, con se-  
tenta y cinco céntimos. El remate tendrá  
lugar en los estrados de dicho Juzgado á  
las doce de la mañana, del día diez y siete  
de Agosto próximo venidero, advirtiéndose  
que no se admitirán posturas que dejen de  
cubrir las dos terceras partes del avalúo, y  
que para tomar parte en la subasta de-  
berán los licitadores consignar previamente en  
la mesa del Juzgado, ó en la Sucursal del Ban-  
co de España, una cantidad igual por lo me-  
nos al diez por ciento del valor que sirve de  
tipo para la subasta, sin cuyos requisitos  
no serán admitidas; y que no se darán más  
títulos que resultan del ramo respectivo  
que quedan de manifiesto, así como los au-  
tos en mi Escribanía sita en la calle Cruz  
Vieja, número tres, en donde podrán exami-  
narse.

Y para que llegue á conocimiento del pú-  
blico se fija el presente y otros de su tenor  
en Jerez de la Frontera á diez y ocho de Ju-  
lio de mil ochocientos ochenta y cinco.—  
Juan Bautista Romero.

Don José Lopez Ponce, Juez Municipal inter-  
no de primera instancia del distrito de  
San Miguel y por incompatibilidad del de  
Santiago de esta ciudad.

En virtud del presente cito llamo y em-  
plazo por segunda vez y término de veinte  
dias á D.ª Josefa Martinez y Gomez, viuda  
de D. Gaspar Garcia Arboleya, vecina que  
fué de esta ciudad, para que cancele la hi-  
poteca constituida á su favor por D. Antonio  
Ruiz de la Raba, en escritura de catorce de  
Abril de mil ochocientos seis, ante el Escri-  
bano que fué del antiguo número de esta  
poblacion D. Rafael Duque, sobre diez y ocho  
aranzadas de tierra pobladas de viña con su  
casa de mampostería, dos lagares aparejados  
y demas pertrechos de venencia, situada en  
el Pago de Barbaina de este término: á  
D. José Orbaneja, para que cancele la es-  
critura de quince de Julio de mil setecientos  
noventa, por la que constituyeron á su favor  
Pedro Villegas y D.ª Maria Ruiz, su mujer,  
hipoteca por cantidad de nueve mil quinien-  
tos reales sobre una casa calle de Francos:  
á los que se crean con derecho á la hipoteca  
constituida por escritura que otorgaron en  
tres de Setiembre de mil ochocientos cinco  
D. Francisco Palomino y D.ª Francisca Ja-  
imes, por la que se obligaron á pagar á la  
Santa Apostólica Iglesia de Santiago treinta  
y tres mil ochocientos sesenta y tres reales  
por la renta del voto de dicho año; y por  
último á los que tambien se crean con dere-  
cho á la hipoteca constituida por D. Fran-  
cisco y D. Pedro Palomino, por escritura de  
diez y seis de Agosto de mil ochocientos  
seis, en garantía del pago de diez y ocho  
mil trescientos sesenta reales por la renta  
del voto del expresado año; ó á los herederos  
ó causa habientes de todos ó cualesquiera  
de los expresados, para que se presenten  
ante este Juzgado y por la Escribanía del  
actuatio, personándose en forma, y contes-  
tando la demanda interpuesta por el Procura-  
dor D. Joaquin Maria Aguado, en nombre de  
D. Juan de las Heras, como marido y re-  
presentante legal de D.ª Maria del Cármen  
Ruiz de la Raba y Gutierrez del Valle, y por  
D. Ignacio Maynet y Rives, como cesionario  
de D. Manuel Ruiz de la Raba y Gutierrez  
del Valle, sobre que cancelen las mencio-  
nadas hipotecas, bajo apercibimiento que de  
no personarse se tendrá por contestada la  
demanda, y seguirán los autos su tramita-  
cion y en su rebeldía.—Jerez de la Frontera  
once de Julio de mil ochocientos ochenta y  
cinco.—José M. Lopez.—Miguel Bazo.

Boletín Religioso.  
JUBILEO CIRCULAR.—Ntra. Sra. del Cármen.  
MAÑANA.—Santiago.  
SANTO DE ROY.—Santa Maria Magd. Penit.  
MAÑANA.—Santos Apolinario y Liborio Obs. y  
Apolonio y Eugenio Mrs.  
IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DEL CÁRMEN.  
Hoy es el sexto día del solemne Se-  
tenario, dando principio á las siete de la  
tarde y predicando el Sr. D. Manuel del  
Toro, presbitero.

### Alcance.

Extracto de los periódicos de Madrid del  
día 19.  
—En el establecimiento balneario de  
Mondariz se ha celebrado un banquete,  
al que asistieron los señores Montero  
Rios y Gonzalez (D. Venancio) y muchas  
personas importantes del partido liberal  
de Pontevedra.

A los postrés, el Sr. Montero Rios brindó  
por el jefe del partido liberal, Sr. Sa-  
gasta, y por D. Venancio Gonzalez, mi-  
nistro de la Gobernacion único de dicho  
partido y cuyo nombre irá siempre unido  
al del ilustre jefe.

El Sr. Gonzalez (D. Venancio), brindó  
por la union del partido liberal, como  
condicion necesaria para su existencia y  
para luchar contra los conservadores: por  
el Sr. Montero Rios y por los prohombres  
todos de las huestes liberales.

Ambos oradores fueron muy aplaudi-  
dos. En el banquete reinó la mayor animacion.

—Ayer salió de Madrid para Arcehon  
el señor conde de Toreno. Permanecerá  
en Francia próximamente un mes y se  
trasladará despues á Asturias, si no lo difi-  
culta gravemente la cuestion sanitaria.

El ex-presidente del Congreso ha aban-  
donado la corte hondamente impresionado:  
desde hace mucho tiempo ha venido  
viendo con pena la marcha política del  
Sr. Cánovas del Castillo, y la solucion de  
la última crisis le ha persuadido de que el  
presidente del Consejo persiste en una  
conducta que considera pernicioso para el  
partido conservador y quizás para otros  
intereses, á su entender, más importantes.

Pero no es solo, á lo que parece, el se-  
ñor conde de Toreno, quien dentro de los

elementos ministeriales considera desas-  
trosa aquella actitud política.  
Otras individualidades caracterizadas,  
que representan grupos importantes en  
el Parlamento, opinan de idéntica ma-  
nera que el ex-presidente del Congreso y  
es muy probable, casi seguro, que si el  
señor Cánovas, con el gabinete que presi-  
de, llega á inaugurar la segunda legisla-  
tura, tenga frente á sí, ya que no en acti-  
tud abiertamente rebelde, pero sí de re-  
sistencia declarada, extensa línea de an-  
tiguos amigos que formarán infranquea-  
ble barrera á las corrientes de la política  
ultramontana que informa todos los actos  
del Sr. Cánovas del Castillo.

—Anoche celebraron una larga confe-  
rencia los señores ministro de la Goberna-  
cion y gobernador para tratar de las me-  
didas higiénicas y sanitarias en Madrid.

—Hoy quedarán constituidas las juntas  
de socorro de distrito, que comenzarán á  
funcionar en breve.

—Mas de doscientos segadores portu-  
gueses que no pueden entrar en su país  
por causa de las medidas sanitarias adop-  
tadas, se encuentran hace dias acampados  
en las inmediaciones de Badajoz.

—El último correo de Barcelona dice  
que la noche anterior durmieron en los  
cuarteles los jefes y oficiales de aquella  
guarnicion.

Lo mismo ha sucedido en Pamplona  
la noche del viernes. El Lau-buro añade  
que allí han sido presos cuatro oficiales,  
y El Eco de Navarra que han sido trasla-  
dados á otros puntos algunos oficiales de  
la guarnicion de aquella plaza.

—La muerte del Sr. Nocedal presenta  
al partido carlista el problema de la jefa-  
tura, que no ha de resolverse sino con di-  
ficultades y descontentos.

Desde luego entre los elementos carlis-  
tas se dibujan dos tendencias, la una fa-  
vorable á la jefatura única del marqués  
de Cerralvo, y la otra compuesta de las  
huestes más batalladoras, que encontra-  
ría mejor el nombramiento de un directo-  
rio, donde tuvieran una representacion  
decidida.

Nada hasta ahora se sabe de lo que ha-  
rá D. Carlos, que por no hacer nada no se  
sabía anoche que hubiera envidado el pé-  
same á la familia del que fué su último  
representante.

—Segun telegramas particulares reci-  
bidos del titulado «duque de Madrid» el  
partido carlista quedará, por ahora, bajo  
la direccion de la Junta creada para la  
ereccion de la estatua al general Zuma-  
lacarregui.

Más adelante, según se vayan desenvol-  
viendo los acontecimientos que han de  
ocurrir por la muerte del Sr. Nocedal, se  
nombrará un directorio ó triunvirato,  
compuesto del señor marqués de Cerralvo,  
del Sr. Navarro Villoslada y un titulado  
general de los dos que figuran en aquella  
comision.

—Dicen de Zaragoza que el viernes por  
la noche fueron trasladados desde la cár-  
cel al castillo de la Aljafaría, donde que-  
daron incomunicados, los señores Maga-  
llón y Lasso.

(Del Correo.)  
Nos ha llamado la atencion un telegra-  
ma fechado en Berlin, que publica hoy  
el Times en el que se dice, con referencia  
al Post, que Paul y Angulo está ahora en  
España con un objeto que nos parece pe-  
masiado fuerte para que lo consignemos.

### VAPOR EMILIA

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARIA  
Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

MIÉRCOLES 22.  
7 de la mañana. 9 de la mañana.  
10 30 de la idem. 11 30 de la idem.  
12 30 de la tarde. 1 30 de la tarde.

JUEVES 23.  
7 15 de la mañana. 9 de la mañana.  
11 de la idem. 12 de la tarde.  
1 de la tarde. 2 de la idem.

### Telegramas.

SERVICIO PARTICULAR.  
Madrid 21 á las 10'45 de la  
mañana.

Ayer hubo en provincias 2.225  
invaciones y 843 defunciones.  
En Madrid 15 y 12. Terrible au-  
mento en Zaragoza.

Madrid 21 á las 4'45 de la  
tarde.

Es objeto de la preocupacion  
general el aumento del cólera.  
Villaverde y Bosch están en-  
fermos.

Coméntase mucho la concen-  
tracion de tropas en Madrid.  
Consolidado. 59,90.

TEATRO ECHEGARAY.  
Gran funcion para hoy, á las nueve.—La  
zarzuela en tres actos

SUEÑOS DE ORO.  
Entrada principal, 4 reales.—Galería baja, 2  
Imprenta de EL GUADALETE,  
á cargo de D. Tomás Bueno, calle Compás, 2

**Arrendamientos.**

**Se arrienda** un local apropiado para cochera ó accesorio, con su patio, pozo y habitación espaciosa, situado en la Carpintería alta.  
Un partido principal en la casa calle Bizcocheros, núm. 9, con agua de Tempun.  
Y una cochera con cuadra y pajar en la calle Molineros, núm. 3.  
Darán razon en la calle Larga, número 26, de dos a cuatro de la tarde. 15-3

**En la calle de Medina,** núm. 61, se arrienda una cuadra con su correspondiente pajar.—En la misma casa darán razon. 20-5

**Se arrienda la casa-horno** calle Luis Perez, núm. 6.—Darán razon en la calle Larga, número 3.

**Se arrienda la casa** calle de la Plata, núm. 5: tiene ocho habitaciones y dos cuartos. Darán razon plaza de Plateros, tienda de las Columnas. 19

**Se alquila la casa** calle Escuelas, núm. 6, toda ó por partidos.—Darán razon, Porvera, 49, almacén y refino. 15-3

**Se arrienda desde ahora** la casa calle Luis Perez, núm. 2, esquina al Pozo del Olivar, toda ó por partidos; y la de la calle Luca (Francos), propia para vecinos.—Darán razon plaza del Dr. Reiz de la Rabia, 2

**Se alquila toda la casa** de la calle Cartuja, núm. 9, con una bodega en lo bajo de 125 botas de asiento, y el local que fué fuente de Egidio.—Darán razon en la calle Cartuja, núm. 9. 5

**Se arrienda un partido** en la casa calle de la Carpintería alta, núm. 21, y una bodega en la calle Cervantes, núm. 6, de cabida de 75 botas de asiento y otra en la calle Escuelas, núm. 21, de cabida de 50 botas de asiento.—Darán razon calle Cabezas, núm. 12, almacén. 30-6

**Arriendo.**

Se arrienda el cortijo de Majarrumaque, conocido por el Pedroso, término de Puerto-Real.—Para tratar de ajuste, en Cádiz, calle Calvario, núm. 19. 30-6

**Se arrienda sola ó por** partidos la casa núm. 14, calle Honda.—Darán razon, de once á dos, en la calle Porvenir, núm. 5. 8-7

**Arrendamiento.**

En precio reducido se arrienda la fábrica de curtidos de la calle Colon y tres almacenes para granos que existen en la misma.—Darán razon en la calle Higuera, núm. 20. 11

**Ann. cios.**

**Almoneda.**

De buenos y elegantes muebles, en la calle D. Juan, núm. 9, de once de la mañana á cuatro de la tarde. Estarán de manifiesto los lunes y jueves y durará pocos días. 8-1

**Ladrillos.**

En el antiguo lejar de Lorenzo Garcia, hoy de Luis Salermo, contiguo á la via férrea de Sanlúcar, en la estacion de la Alcubilla, se venden ladrillos superiores á los siguientes precios:  
Toscas á 120 reales el millar.  
Raspados á 180 »  
Gordos á 240 » 6-1

**Caldera de vapor.**

En la cerrajería de la calle del Rosario, núm. 9, se vende una de 4 metros 40 centímetros de largo, 1'40 de diámetro y cabida de 40 botas. 12

**Agostadero.**

Se venden 120 aranzadas en el camino de Sanlúcar.—En la Carpintería alta, núm. 4, darán razon: 8-6

**Se desea comprar**

una prensa hidráulica.—En la imprenta de este periódico darán razon. 10-5

**Al público.**

Se acaba de recibir gran surtido de huevos gallegos y se expenden los corrientes á 26 rs. el ciento y para bodegas á 23 rs. devolviendo las yemas. Clase superior y frescos.  
CORREDERA, 22. 15-3

**Realizacion de macetas.**

En la plaza de Miraval; núm. 4, se venden macetas con diferentes flores, á precios arreglados. p-4-4

**MAQUINAS DE COSER.**

En la Corredera, núm. 6, barbería. Se limpian, componen y echan piezas nuevas á todas clases, á precios arreglados. Se garantizan por tres meses. Se compran toda clase de maquinas por deterioradas que estén.

**CAÑETE DENTISTA.**

Calle de doña Blanca, núm. 12.

**HIELO.**

SUGURSAL DE LA FÁBRICA LA INGLESA DE SEVILLA.

Calle Consistorio, 2 (Puerta-Real)

HIELO trasparente de calidad inmejorable, se expende á 2 rs. el kilo, y por arrobas á precios sumamente baratos, segun las cantidades que se pidan.

En el mismo local se halla establecida una sucursal de la fábrica de CERVEZAS de D. Juan Kopp, de Sevilla, y se expenden á 18 rs. docena, siendo este liquido de calidad inmejorable en su clase. Tambien se despacha por botellas sueltas.  
El despacho empezará el 16 del mes actual. p-15-4

**LOS SRES. ED. MOYANO Y C.<sup>a</sup>**

de acuerdo con los Sres. BASS Y C.<sup>a</sup> de Burton (Londres), han establecido en Cádiz una seccion especial de embotellado de su cerveza.

Hemos planteado este negocio con todos los últimos adelantos y perfeccionamientos hasta conseguir que la cerveza conserve sus admirables virtudes tónico-digestivas. Para facilitar el consumo á todas las clases, hemos fijado el precio de

**24 rs. docena de medias botellas: se abonan 6 rs. á la devolucion de los cascos vacíos.**

Las excelentes cualidades tónico-digestivas de la cerveza inglesa fabricada por los Sres. BASS Y C.<sup>a</sup>, son universalmente conocidas y recientemente rectificadas con su empleo, aconsejado por los mejores médicos de todos los países para tomar á las horas de la comida á las personas inapetentes ó de estómago delicado cuyas digestiones son difíciles ó imperfectas.

Es sabido que durante los meses de verano, languidece la digestion aun en las personas de mejor salud, preparándose así insensiblemente las enfermedades del estómago y que se agravan en estacion las que ya las padecen.

Nosotros convenientemente informados, podemos afirmar que el uso diario antes de comer y en las comidas, de la cerveza de los Sres. BASS Y C.<sup>a</sup>, **sustituyendo al vino**, previene aquellas enfermedades y las cura cuando existen.

**ÚNICO DESPACHO EN CADIZ:**

**ED. MOYANO Y C.<sup>a</sup>, Antonio Lopez, 6 (antes Cruz de la Madera).**

**¡No más canas!!**

**ACEITE DEL SERRALLO.**

Grandioso descubrimiento y único restaurador infalible, para devolver progresivamente al cabello cano su primitivo color.

No contiene la menor partícula de nitrato de plata, no mancha la ropa ni la piel ni aun el más delicado adorno de cabeza.

Estirpa la caspa; dá brillo, flexibilidad y vigor al cabello, contiene su caída, lo hace brotar nuevamente, cuando no data de fecha muy remota su desaparicion, é imprime en el mismo en pocos dias el color que se desea desde el rubio claro al negro más subido.

**LA JEREZALINA.**

Tintura instantánea para el cabello y la barba, superior á cuantas del mismo género se conocen.

Preparadas únicamente por **P. UDENCIO LOPEZ**, Santa Maria núm. 2, Jerez de la Frontera.—Se vende en las principales Pequerías, Perfumerías y Droguerías.

**LITOGRAFÍA ALEMANA DE JORGE MULLER.**

Almacén de papel al por mayor y menor.—Fábrica de rayados y taller de grabados en metales.—Especialidad en etiquetas y cápsulas para botellas.—Maquinas para taponar, limpiar, para poner cápsulas á las botellas y marcar tapones

**VISTAS, PLANOS, ETC.**

Vista de Cádiz en cromó.	Rvn. 30	Plano en cartera.	Rvn. 8
Jerez en id.	30	Cádiz en miniatura (16 vistas).	8
San Fernando id.	20	Coleccion de 25 buques de la Es-	8
Plano de Cádiz y extramuros.	20	cuadra.	8
Vista de Cádiz.	12	Id. corridas de toros (16 lámi-	6
Pto. de Santa Maria.	12	nas).	6
Sanlúcar.	12	Atlas para escuelas por D. Juan	10
Arco de la Frontera.	12	Miro.	10
Medina Sidonia.	12	Cádiz á vista de pájaro, con cla-	8
Ubrique.	12	ve.	8
Ciudadana.	12	Mapa de la Isla de Cuba.	4
Alcalá de los Gazules.	12	Id. de España y Portugal para es-	2
Plano de la costa con los proyec-		cuelas.	2
tos de ferro-carriles á		Id. con ferro-carriles.	2
Sanlúcar.	12	Id. id. en cartera.	4
Id. de Gibraltar.	12	Plano de la bahía de Cádiz	2
Id. de Cádiz.	16	Vista de Cádiz con edificios.	1
Id. id.	10	Compendio de caligrafía.	4
Id. id.	4	Varios buques de la Escuadra	2

Se hacen sellos de caoutchouc á la perfeccion  
CADIZ, MURGUIA, 23.—JEREZ, SANTA MARIA, 25,

**EL AGUILA**

**GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS Y TALLER DE SASTRERÍA**

San Francisco, 25 CADIZ San Francisco, 25

**Estacion de verano.**

Ternos completos de lana novedad, de	20	á 70	Ptas.
» de tricó, jergas y vicuñas, de	30	á 80	»
Sobretodos lana y melton, de	25	á 62 1/2	»
Levitass paño y elasticotin negro superior, de	42 1/2	á 80	»
Fracos » » » » » de	52 1/2	á 75	»
Chaqués » » » » » de	35	á 62 1/2	»
Chalecos » » » » » de	6	á 20	»
Pantalones paño » » » » » de	13	á 25	»
Idem lana novedad jergas y vicuñas, de	8 1/2	á 20	»
Chalecos » » » » » de	5	á 15	»
Americanas » » » » » de	7	á 35	»
Ternos completos dri crudo y colores, de.	12 1/2	á 22 1/2	»
Chalecos piqué blanco superior, de.	7 1/2	á 12 1/2	»
Americanas alpaca negra y colores, de.	10	á 20	»

Especialidad en trajes para niños de cuatro á quince años. Todo recién construido con la elegancia y buen gusto que tiene ya acreditado por espacio de muchos años este grandioso establecimiento primero en su clase en España y á la altura hoy de los mejores del extranjero.  
Además se encontrará un inmenso surtido de géneros última novedad del país y extranjeros para confeccionar á medida. Será debidamente atendida cualquiera reclamacion justa que se haga de prendas compradas en la casa.

S. Francisco, 25 Precios fijos S. Francisco, 25  
Cádiz. Cádiz.

**ARRENDAMIENTO.**

Un piso principal espacioso y cómodo en la calle San José, núm. 5.

Darán razon en la Tornería, núm. 22, de ocho á diez de la mañana y en la calle Ponce, núm. 12, de doce á cuatro de la tarde.

**À LAS MADRES DE FAMILIA. HARINA H. NESTLÉ.**



Alimento completo para los niños de corta edad y personas debilitadas.

Se expende á OCHO REALES CADA LATA, en las droguerías de don Ildefonso de Vargas y de D. Juan Rebuelto, en la farmacia de Rodríguez Carmona, Lancería, núm. 31 y en la confitería del AGUILA, Lancería, esquina á la calle de Algarve, y en el Puerto de Santa Maria, en la droguería de Medina, Larga, 92.

ÚNICO REPRESENTANTE EN TODA ESPAÑA,

**J. H. DE JONGH, CALLE DE MEDINA, NÚMEROS 3 Y 5**

NOTA.—Al adquirirla, no confundirla con otra harina IMITACION mirar siempre EL NIDO (marca de fábrica), firma del inventor y el nombre como único agente, en las tapas de las latas.

**La Union y El Fénix Español**

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

**GARANTÍAS:**

CAPITAL SOCIAL: 48.000.000 de rs. efectivos  
PRIMAS Y RESERVAS: 122.627.814'50.

Esta gran Compañía ha satisfecho por siniestros de incendios en el año 1884 la considerable suma de

Rvn 11.539.435, 48 céntimos.

No hay demostracion más evidente de la importancia de una Compañía y del vasto desarrollo de sus operaciones.

Tambien se ha hecho cargo desde 1.º del mes actual, de todos los seguros que tienen contratados en España las Compañías EL SOL y EL AGUILA.

Representa á LA UNION y EL FENIX ESPAÑOL en esta localidad y su distrito,

**DON RAFAEL DE LATORRE,**

domiciliado en la calle de Chancillería, número 5.

**JOYERIA Y PLATERIA.**

**PEREZ.**

CALLE ANCHA, NÚM. 47.—CADIZ.

El dueño de este Establecimiento acaba de llegar de su viaje á Paris con un precioso surtido en joyas, tan escogido y de tan buen gusto como ya lo tiene acreditado.

Tambien se está recibiendo objetos muy caprichosos en porcelanas, bronce é imitaciones de bronce, de mucho efecto y poco precio.

PRECIOS DE COMISIONISTA.

**D. BERNARDO GUNDERSEN**

dueño exclusivo de la Gran

**JOYERIA Y RELOJERIA INGLESA**

y almacén al por mayor y menor de

Joyas, Relojes, Optica y Bronces de lujo.

PLAZA DE SAN ANTONIO, NÚM. 7.

CADIZ

poner en conocimiento de su numerosa clientela de esta ciudad y su provincia, que han llegado á su establecimiento las grandes cantidades de géneros de última novedad en alhajas de oro y plata, de muy buen gusto y calidad, advirtiéndole que no hay otro en España que pueda ofrecer la misma clase de alhajas á precio tan barato, pues se vende aquí al mismo precio que otros lo tienen que comprar, que es al

PRECIO DE COMISIONISTA.

JOYAS DE ORO Y PLATA DE LEY.

**PILDORAS DE BRISTOL.**



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

**EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,**

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébense, y recupérese con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

**RECIBOS PARA EL COBRO DE ARRENDAMIENTOS DE FINCA. SE VENDEN EN LA Librería calle Larga, núm. 33.**

**PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.**

ESTOS MEDICAMENTOS obtienen una aceptación y una venta mas universales que las de ningun otro remedio en el mundo.

LAS PILDORAS son el mejor purificante conocido para la sangre, corrigen todos los desórdenes del hígado y del estómago, y son igualmente eficaces en los casos de disenteria; en fin, no tienen rival como remedio de familia.

EL UNGUENTO cura pronto y radicalmente las heridas antiguas, las llagas y las úlceras (aun cuando cuenten veinte años de existencia), y es un específico infalible contra las enfermedades cutáneas, por malignas que sean, tales como la lepra, el escorbuto, la sarna y todas las demas afecciones de la piel. Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones para el uso del medicamento respectivo, pudiéndose obtenerse estas instrucciones impresas en todas las lenguas conocidas.

LAS PREPARACIONES HOLLOWAY se hallan de venta en todas las principales boticas y droguerías del mundo, y en LONDRES, 533, Oxford Street, en el Establecimiento central del Profesor HOLLOWAY.